

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
El presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL

25 ABR 2017

HEIDY PERALTA ALARCON
FEDATARIO TITULAR
R.D. Nº 283-2012-SA-DS-HNCH/DG
TRAMITE INTERNO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de Abril de 2017

Visto el Informe Nº 065- 2017 - OEGRHH- Nº132-OADI/HCH, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, siendo el Hospital Cayetano Heredia un Hospital docente de alta complejidad y de referencia nacional, comprometido en brindar atención integral de salud especializada, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a la población, formando recursos humanos y desarrollando investigación científica y tecnológica y con el objetivo de ser un hospital ecológico, acreditado en la atención integral de salud altamente especializada, con pleno respeto a los derechos de los usuarios en salud;

Que, por Decreto Supremo Nº021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado en Salud-SINAPRES, que es la instancia de articulación entre instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de Salud del Ministerio de Salud y sus ámbitos geográficos sanitarios en el Marco de las políticas y planes del sector salud y Educación; De otro lado señala en su artículo 7º que integran el Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en pregrado de salud - SINAPRES el Comité Nacional de Pregrado en Salud, , y por Decreto Supremo Nº028-2016-SA que modifica el Anexo del Decreto Supremo Nº021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud;

Que, por Resolución Ministerial Nº 600-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado en Salud (CONAPRES), que establece la organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado en Salud en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud- SINAPRES;

Que, en el artículo 18º de la norma acotada señala que son funciones del Subcomité de la Sede Docente la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas a desarrollarse en cada Sede Docente respetando las normas éticas y deontológicas de los profesionales de la salud;

Que, por Resolución Ministerial Nº216-2007/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, en cuyo artículo 17º refiere que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;



Que, con Resolución Directoral 901-2016-HCH/DG de fecha 15 de diciembre 2016, se conformó y designó a los miembros del Subcomité de Sede Docente del Hospital Cayetano Heredia para los periodos correspondientes al año 2017 y 2018.

Que, mediante Acta N°012-2016, la sesión ordinaria el Subcomité de Sede Docente del Hospital Cayetano Heredia, de fecha 22 de diciembre del 2016, se aprueba Plan Anual de Actividades Académicas de Pregrado del Subcomité de Sede Docente - HCH 2017.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos con el documento de vistos;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el "Plan Anual de Actividades Académicas de Pregrado del Subcomité de Sede Docente - HCH 2017", el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER** que la oficina de comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en la página WEB del hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. SEGUNDO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
E.M.P. 27291

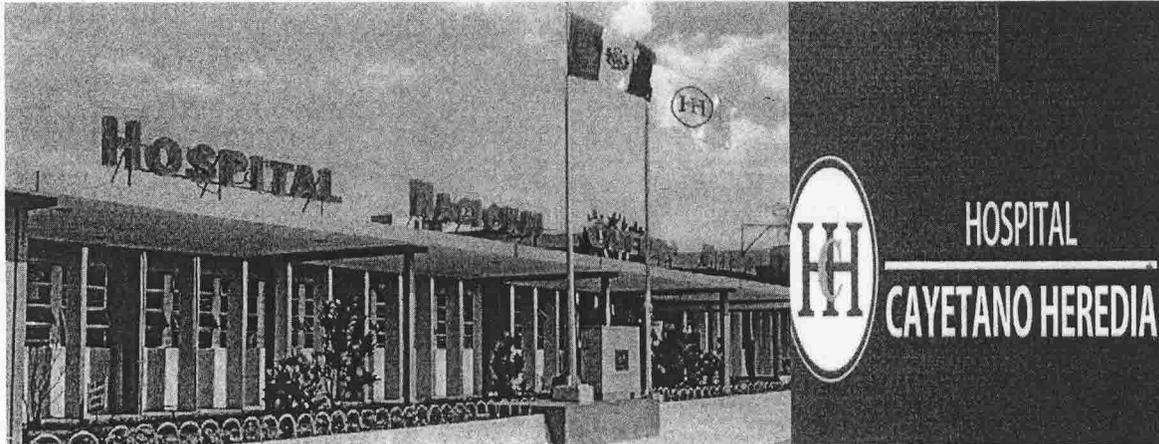
SCAM/AIRS/HACH/ITP
OEGRRHH
OADI
O.A.J.





HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



"PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO - 2017"

SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



LIMA- PERÚ
2017



INDICE

I. INTRODUCCIÓN 3

II. FINALIDAD 3

III. BASE LEGAL..... 4

IV. OBJETIVO 5

V. ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO - SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE .. 5

VI. RESPONSABILIDADES 6

VII. ANEXO 6





"PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO" - SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE -2017

I. INTRODUCCIÓN

Por Decreto Supremo N°021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud- SINAPRES, como la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud del Ministerio de Salud y su ámbito geográfico - sanitarios. En el mencionado decreto supremo, es el Comité Nacional de Pregrado de Salud (CONAPRES), la máxima instancia del Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Salud e Investigación en pregrado de Salud (SINAPRES).

Asimismo, con Decreto Supremo N°028-2016-SA que modifica el Anexo del Decreto Supremo N°021-2005-SA, y mediante Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud; se considera que el Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud está organizado en:

- El Comité Nacional de Pregrado de Salud
- Los Comités Regionales de Pregrado de Salud
- La Secretaria Ejecutiva
- Los Subcomités de Sede Docente

De la misma manera en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud se establece que la conformación del subcomité de sede docente deberá estar conformado por el Director de la sede docente, tres representantes de las instituciones formadoras y tres representantes de la sede docente.

En dicho contexto, el Hospital Cayetano Heredia, mediante Resolución Directoral N°901-2016-HCH/DG conformó el Subcomité de Sede Docente del Hospital Cayetano Heredia para los periodos 2017 - 2018, que tiene entre otras funciones programar, supervisar y evaluar las actividades académicas conjuntas a desarrollarse con las instituciones formadoras.

El Plan Anual de Actividades Académicas de Pregrado, es una herramienta de gestión que busca fortalecer las acciones de formación de profesionales de la salud que vienen al hospital. Asimismo, reúne el conjunto de objetivos y actividades que serán desarrolladas por el Subcomité durante el año 2017.

II. FINALIDAD

- El presente Plan tiene como finalidad la mejora continua en las acciones de formación de profesionales de la salud que vienen al hospital mediante la





regulación de las actividades de pregrado de los alumnos de carreras de ciencias de la salud que se encuentran en el Hospital Cayetano Heredia.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842 –Ley General de Salud.
- Ley N° 23733 Ley Universitaria.
- Ley N°29414, Ley que establece los derechos de la Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27813 – Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Supremo N°028-2016-SA, que modifica Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- Decreto Supremo N°013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N°021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- Resolución Suprema N° 032-2005-SA, que aprueban las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud,
- Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia.
- Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud.
- Resolución Ministerial N°945-2005/MINSA, Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la salud.
- Acuerdo N° 017-2013-CONAPRES, Delimitación de Macroregiones Funcionales.
- Resolución Directoral N°901-2016-HCH/DG, que aprueba la conformación del Subcomité de la Sede Docente del Hospital Cayetano Heredia para los periodos comprendidos entre el año 2017-2018.
- Resolución Directoral N°347-2015-HCH/DG, que aprueba el Programa de Tutoría y Asesoría para alumnos de Pregrado, Postgrado y Pasantés.
- Resolución Directoral N°071-2014-HNCH/DG de fecha 05 de febrero del 2014, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HNCH-OADI-V.01- "Directiva administrativa que regula el internado de los alumnos de ciencias de la salud en el Hospital Nacional Cayetano Heredia".





IV. OBJETIVO

Objetivo General

Programar, supervisar y evaluar las actividades académicas conjuntas a desarrollarse en la Sede Docente.

Objetivos Estratégicos

1. Promover el desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en la estructuración curricular de la carrera profesional.
2. Determinar el número total de alumnos que la sede docente puede recibir en sus campos clínicos.
3. Delimitar la utilización de ambientes físicos incluyendo horarios, instalaciones, equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades de docencia-servicio.
4. Evaluación de las necesidades para el buen desarrollo de las actividades de docencia en servicio.

V. ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO - SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE

- Realizar sesiones ordinarias del Subcomité de Sede Docente del Hospital Cayetano Heredia.
- Realizar el Plan Anual de Actividades Académicas de Pregrado 2018.
- Monitorizar el avance del Plan Anual de Actividades Académicas de Pregrado del año 2017.
- Realizar el seguimiento a las universidades en relación a la presentación de la relación de alumnos con certificación de salud física por año.
- Programar y ejecutar los cursos de inducción dirigido a internos, externos, alumnos y/o pasantes por año.
- Monitorizar la relación de profesores presentadas por las universidades, así como la carga lectiva y rotaciones por cada universidad y por año.
- Monitorizar el cumplimiento del programa de tutorías y asesorías de las universidades con las que se tiene convenio.
- Programar y ejecutar supervisiones del uso de materiales de bioseguridad e identificación por año.
- Delimitar los campos clínicos disponibles con sujeción a la disponibilidad de recursos, preservando el respeto a los derechos ciudadanos y de salud de las personas.
- Programar y ejecutar supervisiones de la utilización de ambientes físicos, equipos e instrumental para las actividades de docencia en servicio por año.
- Monitorizar el cumplimiento de contribuciones programadas por Facultad / Universidad por año.





VI. RESPONSABILIDADES

Responsabilidades de la ejecución del Plan

- El Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del HCH.
- Los miembros del Subcomité de Sede Docente del HCH.

Supervisión y Evaluación del Plan

- Las acciones de supervisión y evaluación de las actividades programadas, para el cumplimiento del presente plan se realizarán durante las reuniones periódicas que sostendrá el Subcomité de Sede Docente del HCH, lo cual deberá constar en el Libro de Actas del mencionado Subcomité.
- La retroalimentación será un mecanismo fundamental para tomar acciones de mejora continua y poder asegurar el cumplimiento de las metas trazadas en el presente plan.

El presente plan de implementación es de aplicación por la OADI y abarca a los docentes, alumnos de pregrado, internos y toda institución formadora que participa en las actividades docentes en nuestra institución.



VII. ANEXO





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Cayetano Heredia

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO - SUBCOMITÉ DE SEDE DOCENTE DE SEDE DOCENTE - 2017

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	BASAL	AÑO 2017/ TRIMESTRE				AVANCE	% AVANCE	RESPONSABLE	
					I	II	III	IV				
Programar, supervisar y evaluar las actividades académicas conjuntas a desarrollarse en la Sede Docente	Promover el desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en la estructuración curricular de la carrera profesional. Determinar el número de total de alumnos que la sede puede recibir en sus campos clínicos Delimitar la utilización de ambientes físicos incluyendo horarios, instalaciones, equipos e instrumental para el desarrollo de las actividades de docencia-servicio Evaluación de las necesidades para el buen desarrollo de las actividades de docencia en servicio	Nº Sesiones Ordinarias del Subcomité de Sede Docente del Hospital Cayetano Heredia por año	Acta	12	3	3	3	3			Subcomité	
		Plan de actividades del Subcomité de Sede Docente 2018	RD	1				1				Subcomité
		Porcentaje de avance del plan de actividades del Subcomité de sede docente - 2017	Informe	100%					100			Subcomité
		Nº de universidades que han presentado la relación de alumnos con certificación de salud física por año	Oficio	6	6							OADI
		Nº Cursos de inducción a internos, externos, pasantes y/o rotantes por año	Informe	14	5	3	3	3	3			OADI
		Nº de universidades que han presentado Relación de profesores por asignatura, carga lectiva y rotación por cada universidad por año	Oficio	6								OADI
		Porcentaje de cumplimiento del programa de tutorías y Asesorías de cada universidad	Informe	100%					100			OADI
		Nº Supervisiones del uso de materiales de bioseguridad e identificación por año	Informe	8	2	2	2	2	2			Subcomité
		Delimitación de los Campos Clínicos disponibles anual	Informe	1					1			OADI
		Nº supervisiones del uso de ambientes físicos, equipos e instrumental para las actividades de docencia en servicio por año	Informe	2		1			1			Subcomité
Nº contribuciones programadas por Facultad / Universidad por año	Informe	4	1	1	1	1	1			OADI		

